



INFORME DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA CURSO ACADÉMICO 2023-2024

Presentado al Claustro Universitario
el 18 de diciembre de 2024

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LOS CONFLICTOS

- 1.1. Tipología de asuntos: consultas, quejas y mediaciones
- 1.2. Expedientes por sectores de la comunidad universitaria
- 1.3. Modos y canales de iniciación de los expedientes
- 1.4. Temática de los expedientes
- 1.5. Modo de terminación de los expedientes
- 1.6. Sugerencias

2. OTRAS ACTUACIONES.

PRESENTACIÓN

En virtud de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, LOSU), la Defensoría Universitaria, considerada unidad básica dentro de la estructura universitaria, ve regulada su actividad del siguiente modo:

“Artículo 43.4: La defensoría universitaria se encargará de velar por el respeto de los derechos y las libertades del profesorado, estudiantado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios, pudiendo asumir tareas de mediación, conciliación y buenos oficios. Sus actuaciones vendrán regidas por los principios de independencia, autonomía y confidencialidad.

Corresponde a los Estatutos de la universidad establecer el régimen de funcionamiento y estructura de la defensoría universitaria, cuyo máximo cargo podrá ser un órgano unipersonal o colegiado, así como el procedimiento para su elección por el Claustro Universitario”.

Por otro lado, en virtud de lo estipulado en el artículo 188 de los actuales Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, y en el artículo 28 del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide, la Defensoría elabora y presenta al Claustro este informe.

Esta rendición de cuentas ante el máximo órgano de representación y participación de la comunidad universitaria tiene por objeto dar a conocer los problemas que atañen a esta comunidad y las actuaciones desplegadas durante el curso académico 2023-2024 por esta Defensoría, con el objeto de que el Claustro, así mismo, pueda “analizar y debatir” sobre las temáticas que pueda considerar

“de especial trascendencia”, conforme al dictado de las funciones que tiene encomendadas en virtud del artículo 45.2 de la LOSU, y “realizar propuestas de política universitaria” que puedan ser elevadas, con la intención de que los órganos competentes en cada caso tomen las medidas necesarias para lograr un mejor funcionamiento de la Universidad, que coadyuve a la mejora de la calidad del servicio público que tiene encomendado.

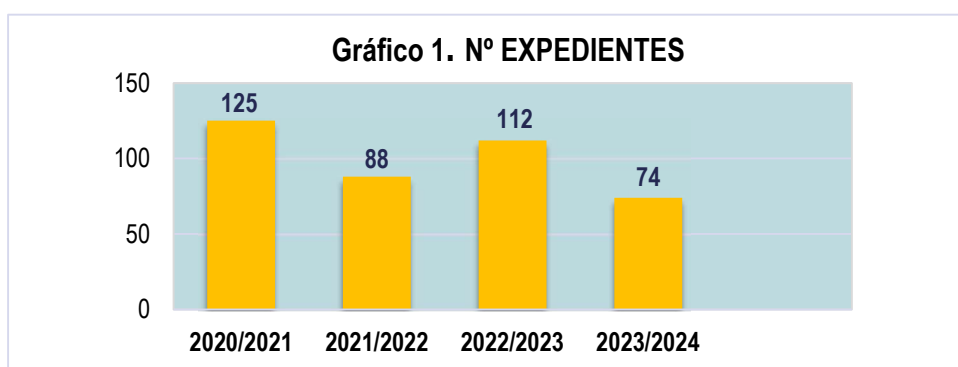
Se expone, a continuación, el resumen de la actividad desarrollada por la Defensoría Universitaria durante el curso académico 2023-2024, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

1. ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LOS CONFLICTOS

1.1. Tipología de asuntos: consultas, quejas y mediaciones

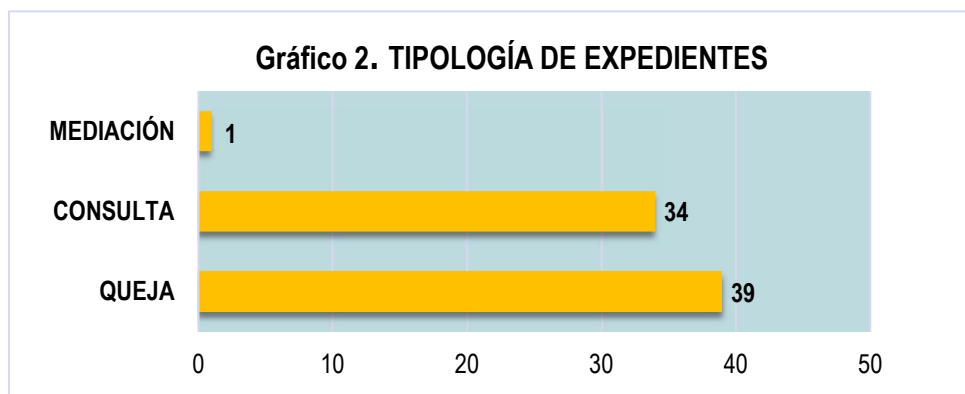
Durante el curso 2023-2024, la Defensoría Universitaria ha gestionado un total de 74 expedientes.

Con relación al curso 2022-2023, se observa una disminución de expedientes tramitados, teniendo en cuenta que en el mismo se gestionaron 112 expedientes; aproximándose esta cifra a la de expedientes tramitados en el curso 2021-2022, en el que se gestionaron un total de 88 expedientes.



La naturaleza de la situación que origina el contacto inicial con la Defensoría Universitaria, y la intervención requerida en cada ocasión, permite clasificar los expedientes como *consulta*, *queja* o *mediación*; quedando excluidas de esta tipología las meras consultas o solicitudes de información que, si bien son frecuentes al no conllevar gestiones complejas, ni intervención alguna, no se suelen tener en cuenta en el informe presentado anualmente ante el Claustro.

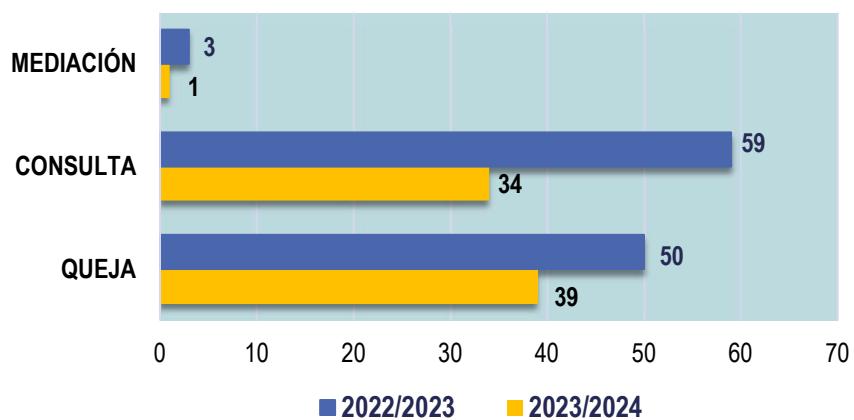
En el curso 2023-2024, la distribución de expedientes atendiendo a esta tipología es de 39 *quejas*, 34 *consultas* y 1 *mediación*.



La disminución de expedientes supone, por ende, un decrecimiento de los datos obtenidos en todas las categorías analizadas. Si embargo, el análisis porcentual de los datos que se verán en los siguientes apartados permite observar la evolución de cada categoría con respecto al curso anterior.

Con relación al curso anterior, se puede observar que el número de expedientes tramitados como *queja* ha ido en aumento, respecto al número de *consultas*. Las *quejas* han supuesto el 52,70 % de los expedientes, mientras que en el curso 2022-2023 supusieron el 44,64 %. Respecto a los procedimientos de *mediación*, en el curso 2022-2023 se llevaron a cabo 3, mientras que en el curso 2023-2024, se ha implementado 1 procedimiento de *mediación*.

Gráfico 3. TIPOLOGÍA DE EXPEDIENTES POR CURSO

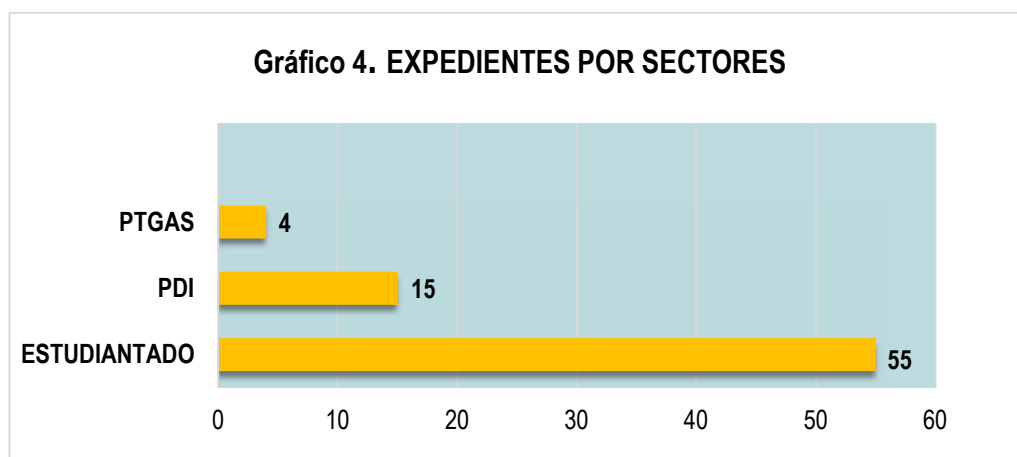


1.2. Expedientes por sectores de la comunidad universitaria.

La aproximación a los expedientes, atendiendo al sector de la comunidad universitaria que los impulsa, evidencia que el colectivo con mayor iniciativa para impulsar la gestión de éstos vuelve a ser el estudiantado, con un total de 55 expedientes, lo que supone un 74,32 % del total de los expedientes tramitados en el curso 2023-2024.

La apertura de 15 expedientes en la Defensoría Universitaria por parte del sector del Personal Docente e Investigador (en adelante, PDI) supone el 20,27 %, sobre el total de los mismos. Se observa un incremento del 4,2 %, respecto al curso anterior, en el que este sector impulsó el 16,07 % del total de los expedientes gestionados.

El Personal Técnico, de Gestión y Administración de Servicios (en adelante, PTGAS), con la apertura de 4 expedientes, sigue siendo el sector que acude en menor medida a la Defensoría Universitaria, aunque en este curso experimentó un leve incremento de un 0,94 %, con relación al curso 2022-2023.



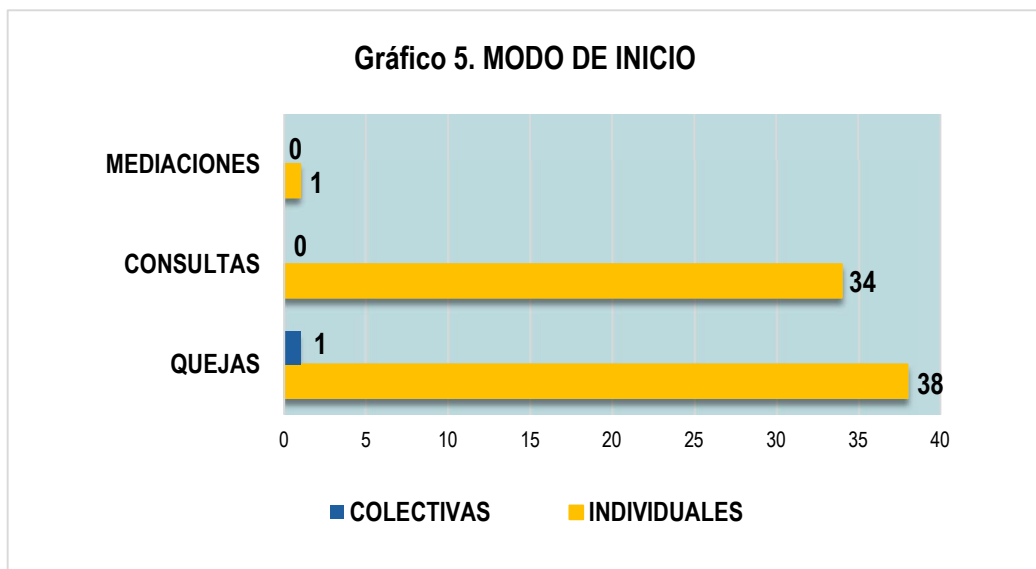
1.3. Modos y canales de iniciación de los expedientes

En lo que se refiere al modo en que se inician los expedientes, en el curso 2023-2024, tan solo uno se inició de forma colectiva; es decir, fue impulsado por la iniciativa de un grupo de personas, mientras que los 73 restantes fueron presentados de forma individual.

Cabe destacar el descenso de expedientes presentados de forma colectiva con relación al curso 2022-2023, en que se presentaron de este modo un total de 8 expedientes, lo que supone una diferencia del 5,79 %.

En lo que se refiere a los expedientes iniciados de forma individual, 38 de ellos fueron clasificados como *quejas*, 34 como *consultas* y 1 como *mediación*.

En cuanto al expediente iniciado de forma colectiva, fue tramitado como *queja*.

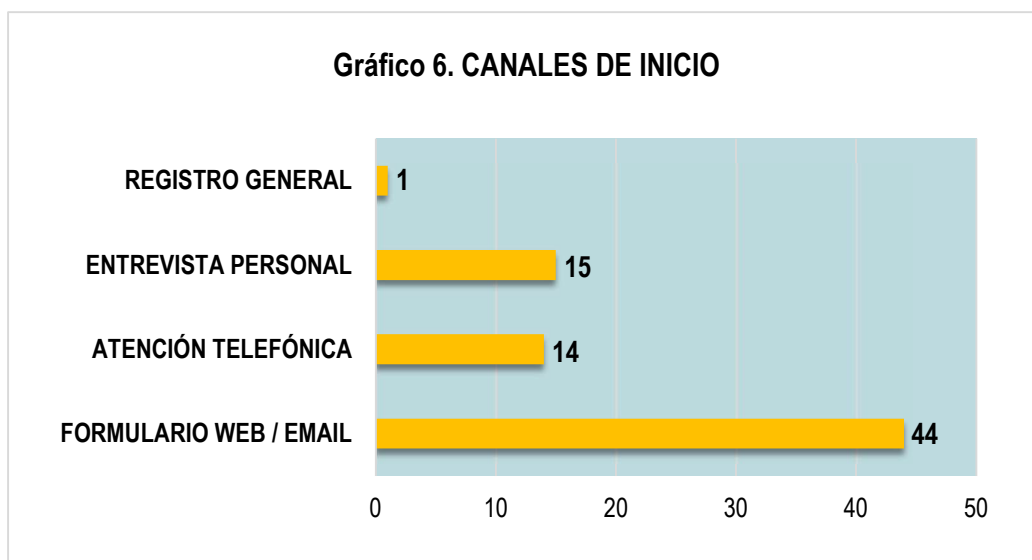


En lo que se refiere a los canales que han utilizado las personas usuarias para iniciar el contacto con la Defensoría Universitaria, en el curso 2023-2024 prevalece la utilización de los medios electrónicos; bien a través del formulario web, bien a través de correo electrónico, manteniéndose la tendencia observada en anteriores cursos académicos. Se presentaron por estos medios un total de 44 expedientes, lo que supone un 59,45 % sobre el conjunto de las incidencias tramitadas.

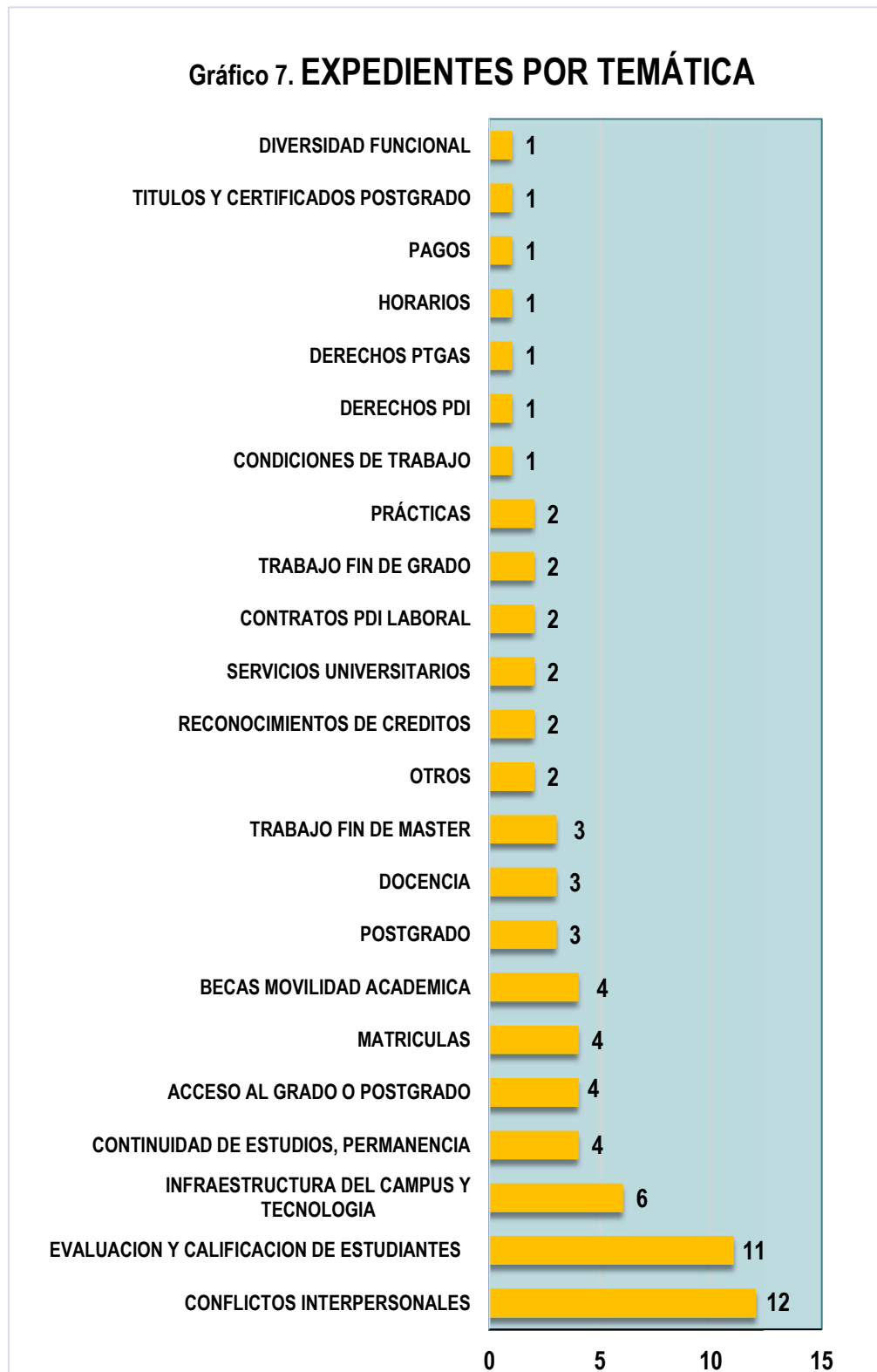
La entrevista personal fue el siguiente canal más utilizado para impulsar un procedimiento, iniciándose de este modo un total de 15 expedientes, lo que supuso el 20,27 % sobre el total de los expedientes. Visto que en el curso 2022-2023 la frecuencia en la utilización de este medio fue de un 16,96 %, se observa un incremento de un 3,31 %.

14 expedientes se iniciaron mediante llamadas telefónicas, es decir, un 18,91 % sobre el total. Lo que denota que la frecuencia en el uso de esta vía como modo de iniciar el contacto con la Defensoría ha sido utilizada de forma muy similar al canal de la entrevista personal.

Solo un expediente se inició mediante solicitud presentada a través de registro. Si bien hay que decir, que no se recibió en la Defensoría, sino que fue derivado desde la Secretaría General con el objeto de canalizar una vía de diálogo y solución de conflicto entre personas del colectivo del estudiantado.



1.4. Temática de los expedientes



En el curso 2023-2024 se abrieron 12 expedientes con la temática “Conflictos interpersonales”, lo que ha supuesto un incremento de algo más de un 8,18 % respecto al curso anterior, por parte de las personas que acuden a la Defensoría buscando orientación u apoyo por este motivo.

En cuatro ocasiones, los estudiantes acusaron un trato inadecuado por parte de sus profesores. Por otro lado, se recibió la queja de un estudiante que se sentía acosado por parte de un estudiante. También un profesor presentó una queja por la actitud y el comportamiento en clase de una estudiante.

Así mismo, se solicitó la mediación en un conflicto entre dos profesores de la misma área de conocimiento, motivado por la redistribución de la docencia para dar cobertura a la ausencia de otro miembro del departamento.

Respecto al PTGAS, se recibió una consulta de un miembro del colectivo sobre la posible acción de la Defensoría en relación con una situación que había presenciado. Relató como una persona que ostenta una jefatura de servicio, había tenido un trato inadecuado hacia una persona que dependía jerárquicamente de ésta, habiéndole reprendido, desde su punto de vista, de forma injusta y desmedida.

En este curso académico la temática “Evaluación y calificación de estudiantes” ha descendido a un segundo puesto, rompiendo la tendencia de los últimos cursos. La apertura de 11 expedientes ha supuesto un descenso de éstos en un 6,56 % en relación con el curso anterior, aunque su incidencia sigue siendo alta.

En su mayoría los expedientes fueron impulsados por el sector del estudiantado. Algunos de los siguientes asuntos pueden ilustrar el sentido de algunas de las consultas y quejas recibidas.

Un estudiante se dirigió a la Defensoría afectado porque ciertas asignaturas solamente se impartían en horario de mañana, considerándolo un agravio comparativo, y solicitando que se implantaran en ambos horarios o, al menos, en una franja horaria que garantizara la asistencia de los estudiantes de ambas líneas.

En dos ocasiones, estudiantes tanto de Grado, como de Máster, plantearon su disconformidad con relación a los criterios de evaluación aplicados por el profesorado, publicados en el aula virtual. En ambos casos entendían que diferían de los establecidos en las guías docentes.

Por otro lado, un estudiante planteó que durante el desarrollo de un examen se habían detectado dos errores en uno de los modelos que, alternativamente, se habían repartido. Esto dio lugar a confusión. El estudiante dijo que se aclaró uno de los errores, pero no el segundo, por lo que pensaba que esto había afectado a las calificaciones finales de un conjunto de estudiantes.

También se atendieron consultas relativas a la coincidencia de un vuelo con la fecha de un examen, que se había adquirido con anterioridad a la publicación de la fecha de este último, o dudas acerca de los requisitos necesarios para realizar la evaluación compensatoria para la finalización de estudios, entre otras.

Se puede destacar la consulta recibida por parte de un miembro del profesorado, relativa a la revisión de examen que había solicitado una estudiante, pues el profesor responsable de la asignatura se encontraba en situación de baja laboral.

La temática “Infraestructura del campus y tecnología”, ha dado lugar a la apertura de 6 expedientes, superando en un 3,64 % a los expedientes presentados por este motivo en el curso 2022-2023.

Prácticamente todos los expedientes fueron iniciados como queja, motivados por las altas temperaturas alcanzadas en la Biblioteca, sin que el aire acondicionado funcionara; solucionándose esta situación con el despliegue de buenos oficios por parte de la Defensoría, y encontrando buena disposición para ello por parte de la Delegación del Rector para el Campus Sostenible.

En torno a la temática “Continuidad de estudios y permanencia”, con una incidencia muy similar al curso anterior, se han recogido 4 expedientes. Uno de ellos iniciado de forma colectiva, por tres estudiantes afectados que creían que se habían endurecido los criterios para la concesión de la matrícula de gracia respecto a cursos anteriores.

Los otros tres expedientes abiertos con esta temática también tenían su origen en la solicitud de concesión de la matrícula de gracia y se les había denegado. En los tres casos se alegaban problemas de salud que interfirieron en sus estudios y en sus gestiones. No obstante, se les indicó que se debía respetar la normativa y no se podía dar lugar a situaciones de agravio comparativo respecto a otros estudiantes.

La temática “Acceso al Grado o Postgrado”, ha dado lugar a la apertura de 4 expedientes. En uno de ellos la apertura del expediente tiene lugar por la queja de una persona que desea acceder a un máster, pero la titulación que posee no está contemplada entre aquellas que le permitirían acceder al mismo.

Se abrieron dos expedientes relacionados con la posición que ocupaban sendos estudiantes en los listados de espera para el acceso a la Universidad. En ambos casos tuvo incidencia un error

informático que este año afectó a la gestión del procedimiento de acceso al Grado para el curso 2024-2025 en todo el Distrito Único Universitario Andaluz (DUA).

Alrededor del apartado “Matrícula” se han abierto 4 expedientes en la Defensoría. Por ejemplo, una estudiante que tuvo problemas de salud, y tras el diagnóstico decidió anular la matrícula, se quejó de que le informaron de que estaba en plazo para hacerlo, pero que tendría que proceder al pago de ésta.

Por otro lado, otra estudiante obtuvo plaza en la Universidad de Sevilla. Solicitaba la anulación de la matrícula y la devolución de su importe. La estudiante no solicitaba preinscripción por primera vez para matricularse en un Grado, para cuyos solicitantes sí está prevista esta devolución en el marco del procedimiento de acceso a la Universidad, y solicitó la anulación de la matrícula fuera del plazo establecido en la Normativa de Matrícula de Grado; por todo ello no le correspondía la devolución dicha devolución.

Otra estudiante pidió cita en la Defensoría tras solicitar la ampliación de su matrícula, pues quería saber con prontitud el sentido de la respuesta para poder organizar su colaboración con otra compañera en el Trabajo de Fin de Grado (en adelante, TFG). Se le informó que debía esperar respuesta, pues había presentado su solicitud tan solo unos días antes.

Bajo la temática de “Becas de movilidad académica”, también se abrieron 4 expedientes.

Una estudiante que había solicitado destino en una universidad de Reino Unido, tuvo problemas de comunicación con dicha universidad y para la asignación de tutor. Anuló la matrícula, y al solicitar una nueva universidad de destino, comprobó que se le había penalizado. Tras contactar con el

servicio y revisar su expediente, se pudo ver que la estudiante no había justificado adecuadamente el motivo para la anulación del primer destino.

Otro estudiante tuvo problemas con la gestión de becas y ayudas para disfrutar de la beca Erasmus. Se realizaron varias consultas y gestiones, y los servicios implicados colaboraron para ayudarle a gestionar la solicitud de las ayudas que podían corresponderle.

Otros dos expedientes se abrieron en relación con la movilidad relativa al Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (en adelante, SICUE), el programa de movilidad nacional. Una estudiante reclamó no haber realizado la matrícula en plazo por no haber recibido información. Otra estudiante planteó que tenía pendiente la respuesta de aceptación en una asignatura y se encontraba en plazo para matricularse en su universidad si no podía hacerlo en la nuestra, por lo que requería una respuesta rápida. En ambos casos, el servicio colaboró para facilitar respuesta en breve espacio de tiempo.

Respecto al ítem identificado como “Postgrado”, constan 3 expedientes.

Una estudiante presentó preinscripción para acceso a un doctorado, quedó en lista de espera, y cuando iba finalizar el plazo de matrícula, se publicó la ampliación de dicho plazo por dos días más. La estudiante lo veía injusto, pues entendía que facilitaba la inscripción de personas que no habían realizado la matrícula en el plazo habilitado para ello y creía que le perjudicaba. Realizadas las consultas, se le explicó que el motivo había sido que había habido muchas incidencias con el programa, por lo que habilitó un plazo de dos días más para resolverlas y que los aspirantes pudieran ejercer su derecho a matricularse.

Otro estudiante encuentra que, tras el intercambio de correos con un profesor con motivo de un trabajo para una asignatura del máster, éste le acusa de plagio, por lo que acude a la Defensoría. Se le reorienta hacia la comisión académica del máster.

Así mismo, se recibió la consulta de una estudiante de máster con problemas para asumir el pago de la matrícula. Alegaba estar en situación de riesgo de exclusión social, sin acreditar estas circunstancias. Se realizaron diversas gestiones y se comprobó que ya había cursado dos másteres con anterioridad, siendo este el límite para obtener bonificación.

Con la temática “Docencia” se abrieron 3 expedientes. Uno por parte de un estudiante que tenía dificultades para comunicarse con su profesor, tanto mediante correo electrónico, como mediante mensajes a través del aula virtual. El estudiante precisaba de un justificante por la asistencia a un examen porque había pedido el cambio de fecha para otro con el que coincidía la fecha, y su calificación estaba supeditada a la presentación de éste.

Un profesor se quejó por la reducción de créditos que había experimentado en la docencia de un máster.

Otro profesor entendía que los criterios establecidos en el Marco para la Organización Docente de su área de conocimiento perjudicaban al profesorado con más méritos. Consultado el Vicerrectorado competente, explicaba que se trata de medidas que favorecen la concentración de la docencia del profesorado que está preparando su acreditación, con el objeto de favorecer el incremento del número de funcionarios y profesorado con dedicación permanente. Por otro lado, se trata de una medida aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Alrededor de la temática “Trabajo de Fin de Máster” (en adelante, TFM), se han clasificado 3 expedientes. Encontramos el caso de un estudiante que manifestaba no haber podido contactar con su tutor de TFM, a tan solo una semana de su defensa. También está el caso de una estudiante que valora que lo exigido por el tribunal del TFM no coincide con lo exigido por el tutor académico. Mientras que otra estudiante solicitaba poder adelantar la defensa de su TFM, con el objeto de que la fecha prevista para ésta no perjudique la posibilidad de obtener un contrato de investigación en otra universidad.

Bajo el epígrafe “Otros”, se recogen 2 expedientes de diferente naturaleza. Cabe destacar el expediente de un miembro del PTGAS, que informó acerca de la actuación de un grupo de personas encapuchadas, y por tanto no identificadas, que bajo la pancarta de un grupo político se manifestaron, de forma muy abrupta, por cuestiones relacionadas con la igualdad de género, contra la Universidad y algunos de sus miembros.

Bajo el ítem “Reconocimiento de créditos”, se han gestionado 2 expedientes. Por ejemplo, se abrió el expediente de una estudiante que no estaba de acuerdo con el número de créditos que se le habían reconocido y había presentado un recurso que no fue respondido. Tras realizar las consultas oportunas, se comprobó que la estudiante no había llegado a formalizar su matrícula en esta universidad.

Se abrieron 2 expedientes bajo la temática “Servicios universitarios”. Por un lado, el desacuerdo en la gestión de una convocatoria de ayudas cuyos criterios de baremación habían sido modificados, y por otro, la sensación de desatención que nos transmitió un estudiante, tras vivir una mala experiencia al participar en un programa de alojamiento.

Otras 2 solicitudes se han recogido bajo el epígrafe “Contratos PDI Laboral”. Una profesora se quejaba de no saber de forma oficial la fecha concreta de su cese en el puesto que estaba ocupando como sustituta, información que había recibido de manera informal. Otro profesor mostró desacuerdo con la baremación utilizada en un concurso a una plaza que finalmente no obtuvo.

El tema de los “Trabajos de Fin de Grado” ha dado lugar a la apertura de 2 expedientes. Por un lado, se recibió la consulta de un estudiante sobre las convocatorias del TFG, y por otro se recibió la queja de un estudiante que tenía dificultades en la comunicación con su tutor, lo que dificultaba el avance de su trabajo.

Las consultas relativas a la temática de “Prácticas” han ocasionado la apertura de 2 expedientes. Por ejemplo, se había informado, erróneamente, al estudiantado de un máster, de que el tiempo dedicado a las prácticas no les serviría para cotizar en la Seguridad Social. Por otro lado, nos llegó la queja de un estudiante en relación con el trato que se le había dado por parte de la empresa en la que realizaba las prácticas del máster que estaba cursando y de la falta de soluciones alternativas.

Siete temáticas han ocasionado la apertura de un solo expediente. Es el caso de “Condiciones de trabajo”, “Derechos PTGAS”, “Horarios”, “Pagos”, “Títulos y certificados de Postgrado”, “Derechos del PDI” y “Diversidad funcional”.

Por ejemplo, bajo el epígrafe “Derechos PDI”, se atendió a un miembro de este sector que manifestaba que los criterios para la elección de la docencia le perjudicaban. Por otro lado, se recibió la consulta de un estudiante con “Diversidad funcional” que había tenido problemas con una asignatura, pues le habían valorado negativamente por plagio. En la temática “Horarios” se recogió el expediente en el que un estudiante acusaba la falta de disponibilidad de asignaturas en las dos líneas, mañana y tarde. La problemática derivada de una situación en la cual un conferenciante

invitado no recibió los honorarios correspondientes a su intervención, se clasificó en “Pagos”. Tuvo problemas para firmar con el certificado digital, y prefirió renunciar a sus emolumentos. Este ítem dio lugar una sugerencia por parte de la Defensoría, como se podrá ver más adelante. Con respecto a “Títulos y certificados de postgrado” un estudiante expuso que por un error, no se le emitió el certificado correcto. Esta cuestión se resolvió sin mayor dificultad.

1.5. Modo de finalización de los expedientes.

En el curso académico 2023-2024 se tramitaron 74 expedientes. 34 fueron gestionados como *consulta* con gestión, 1 como *mediación* y 39 como *queja*.

Las *consultas* con gestión finalizaron con buenos oficios, realizando gestiones y consultas con los servicios y asesorando a los interesados sobre la normativa y los procedimientos.

El procedimiento de mediación implementado este curso académico finalizó con éxito.

En lo que respecta a los expedientes clasificados como *queja*, en total 39, finalizaron como se puede ver a continuación.

- En 1 asunto se procede al archivo de actuaciones, tras producirse el desistimiento de la persona interesada.
- Respecto a 19 expedientes, tras realizar las oportunas comprobaciones y consultas, y tras haber verificado la normativa aplicable, no se ha observado la existencia de un mal funcionamiento. En estos casos se informa a la persona interesada y se procede al archivo de las actuaciones. En 5 de estos expedientes, se ha alcanzado una solución a la solicitud de las personas interesadas.
- Se comprueba en 2 de los asuntos recibidos que no ha tenido lugar un mal funcionamiento. No obstante, la Defensoría ha valorado la necesidad de introducir un cambio para mejorar el servicio, y se ha procedido a trasladar una sugerencia, que ha sido aceptada en ambos casos.

- En 3 procedimientos, tras hacer las oportunas comprobaciones, no se ha detectado un mal funcionamiento, pero se ha decidido intervenir con el despliegue de buenos oficios, en aplicación de criterios de equidad, alcanzándose una solución en 2 de ellos.
- En 2 ocasiones se detecta un mal funcionamiento; no obstante se corrige sin intervención por parte de la Defensoría.
- En otras 5 ocasiones se ha detectado un mal funcionamiento, pero con el desarrollo de buenos oficios se ha intentado alcanzar una solución, consiguiéndose tal objetivo para 4 de las personas interesadas.
- Por otro lado, permanecen aún abiertos 7 expedientes, en los que aún se está observando su evolución.

1.6. Sugerencias

En el curso académico 2023-2024, en dos ocasiones la Defensoría trasladó sendas sugerencias.

Una de las sugerencias tuvo su origen en la recepción de la queja de un doctorando, que había recurrido al programa de Alojamiento Compartido: “Universitari@s solidari@s”, para solventar su residencia en Sevilla.

Se trata de un programa de convivencia y ayuda mutua entre personas mayores, familias monoparentales o personas con diversidad funcional, que conviven con miembros de la comunidad universitaria. La participación en este programa supone que, a cambio de compañía, apoyo o entretenimiento, se ofrece alojamiento, conviviendo y facilitando la vida diaria de ambas personas.

En esta ocasión, anfitrión y doctorando habían superado las entrevistas y habían firmado el acuerdo, pero tras los primeros días de convivencia, el anfitrión pidió al estudiante que abandonara el domicilio. No se le pudieron ofrecer otras opciones en el marco del programa, pues ya no había plazas disponibles, aunque se le ofreció información sobre otras residencias de estudiantes.

El estudiante se vio en poco tiempo sin residencia, y acusaba un trato inadecuado e inexplicado, que según parece, fue empeorando, por lo que vivió la experiencia con sensación de desamparo. Además, el doctorando venía desde otro país, y necesitó facilitar su dirección postal para obtener la autorización del visado y demás documentación, que le permitiría cursar un programa de doctorado en nuestra Universidad.

La Defensoría trasladó al servicio la sugerencia de revisar los criterios para definir los perfiles de las personas pueden participar en estos programas, y el protocolo de respuesta cuando no existe compatibilidad, una vez superado un período de convivencia. Sugerencia que fue aceptada.

Se dio traslado de una segunda sugerencia, que deviene de la exigencia para el personal externo a la Universidad, de la “identificación o firma que requiera sistemas basados en certificados electrónicos o sistemas de clave concertada” al gestionar documentos en el ámbito de un procedimiento administrativo en nuestra Universidad.

Se recibió la queja de un profesor que había invitado a dos personas de “reconocido prestigio, nacional e internacional”, a participar en una actividad académica. Les había advertido, previamente, de la obligatoriedad de disponer de certificado digital, con el objeto de poder proceder a la firma de la documentación necesaria para cursar el pago por sus honorarios.

Uno de los conferenciantes tuvo problemas con la firma del documento, por lo que, finalmente, prefirió renunciar al cobro por su colaboración. Por un lado, el conferenciante no pudo gestionar el cobro de sus honorarios.

La Defensoría revisó la normativa al respecto y observó que, si bien la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, articula que “Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios”, la Defensoría entendió que, por ejemplo, la “capacidad técnica” de este conferenciante, que ya tenía una cierta edad, no estaba necesariamente probada.

No obstante, queda establecida esta obligación en el ámbito de nuestra Universidad, en el Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado el 29 de abril de 2022, y en las Normas de Ejecución Presupuestaria, aprobadas para 2024, en sus artículos 71 y 72, dedicados al *Pago a conferenciantes* y al *Pago por impartición de Formación*, respectivamente, en los que se especifica que para las personas que participen como “conferenciantes” o “formadores/as” en esta Universidad, “queda acreditada, por razón de su capacidad técnica y dedicación profesional, el acceso y la disponibilidad de los medios electrónicos necesarios para relacionarse electrónicamente con la Universidad”.

Hay que decir que, en el curso 2022-2023, la Defensoría gestionó otra queja con similares características y resultados.

Por todo ello, la Defensoría contacta con el profesor que presentó la queja para informarle de que, por un lado, comprende su punto de vista, pero le informa de que la normativa es clara al respecto. El profesor manifestó entender la situación, pero quería que constara su disconformidad con la norma, especialmente en el caso de personal ajeno a la universidad y de una cierta edad. De ello se dio traslado al servicio que realizó la gestión y a la Gerencia.

La Gerencia aceptó estudiar la sugerencia y plantear la posibilidad de introducir algunas salvedades en la elaboración de las siguientes Normas de Ejecución Presupuestaria, con vigencia prevista para 2025.

2. OTRAS ACTUACIONES.

Habitualmente la Defensoría participa en diversos encuentros con otras Defensorías Universitarias, con el objeto compartir experiencias y facilitar el intercambio de buenas prácticas, en la búsqueda de una mejora continua, siempre con la mirada puesta en la encomienda de velar por los derechos y libertades de la comunidad universitaria.

En el curso 2023-2024, la Defensoría ha participado en encuentros propiciados en el marco de las redes interuniversitarias de las que forma parte, y en cuyo entorno mantiene un canal de diálogo abierto. Estas redes son la Red de Defensorías Universitarias de Andalucía (en adelante, REDUAN), y la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias (en adelante, CEDU).

La primera reunión del curso académico 2023-2024 de la REDUAN, tuvo lugar el 11 de octubre de 2023 en la Universidad de Huelva. Se debatió sobre diversas cuestiones de común interés, tales como las comisiones de convivencia que han de implantarse en cada universidad, la posibilidad de crear bases de datos de mediadores, así como sobre el encuentro de la CEDU y las elecciones a su Presidencia.

El siguiente encuentro de la REDUAN, celebrado mediante videoconferencia, tuvo lugar el 19 de diciembre de ese mismo año. Se habló sobre el estado del proceso de revisión de los estatutos en las universidades andaluzas, tras la aprobación de la LOSU; del desarrollo de nuevos órganos garantes de derechos, y del papel de las Defensorías Universitarias en el nuevo contexto normativo.

El 15 de febrero de 2024 tuvo lugar una nueva sesión de trabajo de la REDUAN desarrollada también en esta ocasión mediante videoconferencia. En ella se trabajó sobre cuestiones técnicas, tales como la necesidad de contar con un soporte documental compartido y seguro para la red, o sobre la necesidad de contar con un reglamento electoral. Por otro lado, se debatió sobre el posible desarrollo

El 2 de mayo tuvo lugar, mediante videoconferencia, una reunión de la REDUAN, en la que se procedió a la aprobación del Reglamento Electoral de la red y a la elección de la Comisión Electoral.

La Universidad de Cádiz acogió el 21 de junio una nueva sesión de la REDUAN. Se abordaron distintos temas relacionados con el funcionamiento de la propia red, y temas de interés común dentro de su ámbito de actuación, tales como el grado de implementación de la comisión de convivencia en las universidades andaluzas.

En la reunión se procedió a la renovación de la presidencia de la red, tras finalizar su mandato el Dr. Francisco Baena Villodres, Defensor de la Universidad de Jaén, cuyas responsabilidades han sido asumidas por la Dra. Mercedes Lomas Campos, Defensora de la Universidad de Sevilla, quien hasta el momento había desempeñado la secretaría. La nueva presidenta designó para este cargo al Defensor Universitario de la Universidad de Almería, D. Bernardo Claros Molina, perteneciente al cuerpo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

En la Jornada Técnica de CEDU, celebrada el pasado 24 de mayo en la Universidad Carlos III de Madrid, se trataron temas de interés general, como la regulación de las Defensorías en los nuevos estatutos universitarios tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Universidades en febrero de 2023. Se informó acerca de la reunión mantenida con las presidencias, o coordinaciones, de las redes territoriales constituidas, o en vías de constitución, en la que se abordaron cuestiones prácticas en lo que respecta al apoyo para el desarrollo de actividades y mejoras en la visibilización de dichas redes a través de la web de la CEDU.

Los días 2 y 3 de junio, y más tarde, los días 26 y 27 de julio, se celebraron reuniones de la coordinadora de profesores asociados de universidades de Madrid y Castilla-La Mancha, algunas de las cuales han formulado interesantes propuestas de asimilación de los profesores asociados que reúnan características a categorías de profesores a tiempo completo. Junto a otros defensores, estamos tratando de que las aspiraciones de estos profesores se reflejen en las normativas internas de las universidades.

El XXVI Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias tuvo lugar los días 23, 24 y 25 de octubre de 2024, en la Universidad de Huelva; en coincidencia con la celebración del 25º aniversario de la creación de la Defensoría Universitaria de la universidad de acogida.

Los temas que se debatieron giraron en torno a la gestión restaurativa de los conflictos, y la oportunidad que brinda la ley de convivencia universitaria, posibilitando una gestión no sancionadora de infracciones, en la búsqueda de soluciones alternativas; la inclusión, como apuesta de la sociedad y de la Universidad; y la necesidad de comprender el alcance de los apoyos y adaptaciones requeridas. Además, hubo ocasión de hablar sobre el propio funcionamiento de las defensorías, en un fructífero intercambio de buenas prácticas.